

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 024/14

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2769/13 de fecha 20 de Diciembre; Memorando N° 005/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

DECRETO:

Con base Decreto Alcaldicio N° 2.769/13 de 20 de Diciembre de 2013, que Otorga una ayuda social a doña SANDRA DEL PILAR YANTEN SCHNEIDER RUN 12.640.466-3, la corrección debe ir en el sentido de modificar la cuenta de imputación:

DONDE DICE: La Dirección de Administración y Finanzas imputará los fondos de la ayuda social con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal de Asistencia Social a Persona Natural.

DEBE DECIR: La Dirección de Administración y Finanzas imputará los fondos de la ayuda social con cargo a la cuenta N° 114.03.04, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MVE/fop
Dist:
-Depto. Rentas
-Archivo